

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2021– 00592 00

Como quiera que la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 1º de febrero de 2023 quien cuenta con facultad de recibir, cumple con los requisitos de que trata el inciso 1º del artículo 461 del C.G.P., , el Despacho RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO instaurado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra JAVIER ANTONIO ROYO CURI.
2. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren practicado dentro del presente proceso. En caso de existir embargo de remanentes o de llegarse a perfeccionar dentro del término de ejecutoria de este auto, procédase por secretaría como lo indica el inciso 5º del art. 466 del C. General del Proceso, de igual manera, habrá de procederse en caso de existir obligaciones pendientes en favor de la DIAN. Por secretaría OFÍCIESE.
3. No condenar en costas a las partes.
4. Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

¹ Estado electrónico del 8 de febrero de 2023

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ddac73e6d37308bea5bc178b8ecb9bdbb4c274c4ee23ec05aea913eb2d942**

Documento generado en 07/02/2023 08:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>